

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00742 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento del demandante las respuestas del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. (pdf 04 c. 2), del BANCO CAJA SOCIAL S.A. (pdf 05 c. 2), BANCOOMEVA S.A. (pdf 06 c. 2), del BANCO CREDIFINANCIERA S.A., antes BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A. (pdf 07 c. 2), del BANCO DE LAS MICROFINANZAS – BANCAMIA S.A. (pdf 08 c. 2), del BANCO FALABELLA S.A. (pdf 09 c. 2), de BANCOLOMBIA S.A. (pdf 10 c. 2) y del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A. (pdf 11 c. 2) quienes niegan tener relación alguna con la demandada ENNISALANDY QUINTERO YANDY.

Agréguese al expediente el informe secretarial que da cuenta de la constitución de un depósito judicial por valor de \$253.950 consignado por SALUD LÍNEA VITAL IPS S.A.S. (pdf 13 c. 2) como antiguo empleador de la demandada ENNISALANDY QUINTERO YANDY (pág. 12 pdf 01 c. 2), los cuales eventualmente serán puestos a disposición del despacho receptor de este expediente, si a ello hubiere lugar con base en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021.

NOTIFIQUESE(3),

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b344880b1eb4606129c109ab061c14c2ac0ec19e644a1f6c0a628af4932bb7**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>